

Resolución Suprema Nº 140-2023-RE

Lima, 13 de setiembre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2 y 11 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, de 24 de abril de 1963, disponen que el establecimiento de relaciones consulares entre Estados se efectuará por consentimiento mutuo; y, el jefe de la oficina consular será provisto por el Estado que envía de un documento que acredite su calidad, en forma de carta patente u otro instrumento similar, extendido para cada nombramiento y en el que indicará, por lo general, su nombre completo, su clase y categoría, la circunscripción consular y la sede de la oficina consular;

Que, el artículo 12 de la referida Convención establece que el jefe de oficina consular será admitido al ejercicio de sus funciones por una autorización del Estado receptor llamada exequátur, cualquiera que sea la forma de esa autorización, con el cual, el Estado peruano reconoce al referido Cónsul;

Que, el literal I) del artículo 116 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE, señala que la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares tiene como una de sus funciones específicas constituir el nexo con el Cuerpo Consular acreditado en el Perú;

Que, mediante Nota N° 123/513, de 25 de agosto de 2022, la Embajada del Reino de Arabia Saudita en el Perú, informó el término de funciones del señor Waleed Bin Abdullah Mokeem, como Cónsul General del Reino de Arabia Saudita en Lima; y, solicitó la anuencia para la designación del señor Hassan Bin Mohammed Alansari, como Cónsul General del Reino de Arabia Saudita en Lima;

Que, mediante Resolución Suprema N° 140-2022-RE, de 24 de octubre de 2022, se canceló el Exequatur que reconocía al señor Waleed Bin Abdullah Mokeem, como Cónsul General del Reino de Arabia Saudita en Lima;

Que, mediante Nota RE (CON) N° 6-108/25, de 2 de noviembre de 2022, la Dirección de Política Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores requirió el ejemplar original de las Letras Patentes, para los efectos de iniciar el trámite de reconocimiento del señor Hassan Mohammed Alansari como Cónsul General del Reino de Arabia Saudita en Lima;

Que, mediante Nota N° 565/513, de 16 de noviembre de 2022, la Embajada del Reino de Arabia Saudita en el Perú remitió el original de las Letras Patentes que acreditan al señor Hassan Bin Mohammed Alansari como Cónsul General del Reino de Arabia Saudita en Lima;

Que, a través de la Nota RE (CON) N° 6-108/2, de 6 de enero de 2023, la Dirección de Política Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores informó que el Estado peruano otorgó la aceptación al nombramiento del señor Hassan Bin Mohammed Alansari como Cónsul General del Reino de Arabia Saudita en Lima, con jurisdicción en todo el país;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el sentido que procede el reconocimiento del señor Hassan Bin Mohammed Alansari, como Cónsul General del Reino de Arabia Saudita en Lima, con jurisdicción en todo el país;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo señalado en los incisos 11 y 13 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; y, en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares;



SE RESUELVE:



Artículo 1.- Reconocimiento

Se reconoce al señor Hassan Bin Mohammed Alansari, como Cónsul General del Reino Arabia Saudita en la ciudad de Lima, con jurisdicción en todo el país.

Artículo 2.- Extensión del Exequátur

Se extiende el Exequátur correspondiente.

Artículo 3.- Refrendo

La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

.....
ANA CECILIA GERVASI DÍAZ
Ministra de Relaciones Exteriores



Registrado en la Fecha

13 SEP 2023

RS No. **140** / RE